

**Asunto: El que se Indica.
Monterrey, N.L. 27 de septiembre de 2024.**

Estimado(a) Solicitante:

Con relación a su atenta solicitud con número de folio **192555724000181** recibida mediante el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, en este Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, a través de la cual solicita lo siguiente:

"Quisiera saber; ¿Cuánto ha pagado el gobierno del estado de nuevo león en el cambio de imagen del transporte público? Favor de desglosar por concepto, como vinilo en vehículos, pintura, etc."

(SIC)

Que conforme al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; así mismo, dispone que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona.

Ahora bien, en atención a su solicitud, y toda vez que, la información solicitada por el particular resulta ambigua e insuficiente para que este sujeto obligado pueda realizar la búsqueda correspondiente; además de no indicar de manera clara lo solicitado específicamente respecto a las atribuciones, competencia o funciones de este Instituto; es por lo que, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; se requiere al particular que dentro del término de diez días hábiles; precise especifique la información que requiere de este sujeto obligado. Apercibido que, de no hacerlo, se le tendrá por no presentada la solicitud de mérito.

Notifíquese al particular. - Así, de conformidad con los artículos 3 fracción LIII, 58, 146 a 165 y demás relativos de la Ley de Transparencia y el Nombramiento en cual se me designa como Responsable de la Unidad de Transparencia, de fecha 19 de octubre de 2023, para recibir, tramitar y contestar solicitudes de acceso a la información presentadas ante este sujeto obligado, es que lo acuerda y firma el suscrito titular responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

RUBRICA

Lic. Javier de Jesús Cano Nava.

Responsable de la Unidad de Transparencia del
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.

